

## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 14:00 (catorce horas), del día 20 (veinte) del mes de noviembre del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en la Sala de Audiencias Públicas “Francisco Zarco” del Congreso del Estado de Durango, los CC. Diputados Sandra Lilia Amaya Rosales, José Antonio Ochoa Rodríguez, Pablo César Aguilar Palacio, Sonia Catalina Mercado Gallegos y Gerardo Villarreal Solís, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente de la **Comisión de Seguridad Pública**; encontrándose presente el CC. Licenciado David Gerardo Enríquez Díaz, Director del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; así como los asesores de los diferentes grupos parlamentarios, reunión en cuya Orden del Día se contienen los siguientes puntos:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia,  
Determinación del quórum.
  
- II. Aprobación del Orden del Día.
  
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de dictámenes referentes a las iniciativas enviadas por el C. Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado de Durango:
  - La primera, que contiene reformas, adiciones y derogaciones a la Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Durango, presentada en fecha 11 de junio de 2019.

- La segunda, que contiene reformas a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, presentada en fecha 16 de julio de 2019; y
- La tercera, que contiene reformas a la Ley de Víctimas del Estado de Durango, presentada en fecha 25 de septiembre de 2019.

**IV.** Asuntos generales; Y

**V.** Clausura de la reunión.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Muy buenos días a todos, bienvenidos a la Comisión de Seguridad Pública.

Les vamos a presentar primero el Orden del Día que le voy a pedir al Secretario que nos ayude, el Diputado a la Lista de Asistencia por favor.

Diputado Ochoa si me hace el favor.

**DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Claro que si Diputada Presidenta.

Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Presente.

**DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez, el de la voz, presente.

Diputado Pablo César Aguilar Palacio.

**DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO:** Presente.

**DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** Presente.

**DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Diputado Gerardo Villarreal Solís.

**DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS:** Presente.

**DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Hay quórum Diputada Presidenta.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Si, gracias Diputado.

Bien, como segundo punto, por favor le voy a pedir al Secretario nos apoye dando lectura al Orden del Día para proceder a la aprobación del mismo.

**DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Claro que si Diputada Presidenta.

Los puntos del Orden del Día son los siguientes:

- I. Lista de asistencia,  
Determinación del quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de dictámenes referentes a las iniciativas enviadas por el C. Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado de Durango:
  - La primera, que contiene reformas, adiciones y derogaciones a la Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Durango, presentada en fecha 11 de junio de 2019.

- La segunda, que contiene reformas a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, presentada en fecha 16 de julio de 2019; y
- La tercera, que contiene reformas a la Ley de Víctimas del Estado de Durango, presentada en fecha 25 de septiembre de 2019.

IV. Asuntos generales; y

V. Clausura de la reunión.

Quien este por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobada Presidenta de la Comisión.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Gracias Secretario.

Bien, como orden del día le doy el uso de la palabra a David Enríquez para que nos platique como están las iniciativas presentadas el día de hoy.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** Gracias Presidenta, a los miembros integrantes de la Comisión.

Informarle que previamente a esta reunión fueron distribuidos los dictámenes del día de hoy con los diferentes asesores y asesoras de los Grupos Parlamentarios.

La primera iniciativa que se analiza es la relativa a reformas a la Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Durango.

Como se señala en el dictamen, la legislación de trata es una legislación concurrente, es decir, que puede legislar tanto el Congreso de la Unión como los congresos locales, a través de una ley general el Congreso de la Unión señala cuáles son las facultades que puede ejercer el Congreso de la Unión, cuáles son las facultades que ejercen las entidades locales y los municipios.

En el caso que nos ocupa, la iniciativa presentada por el titular del poder ejecutivo tiene como punto básico la creación de la unidad especializada en materia de atención y seguimiento a víctimas de trata de personas, eso es básicamente lo que persigue esta iniciativa, la creación de la unidad especializada de atención y prevención a las víctimas del delito de trata de personas.

Generalmente existe la duda, pero es clarificada en el propio dictamen, de que los Estados no pueden perseguir los delitos de trata de personas, sin embargo, el artículo cinco de la Ley General de Trata de Personas deja una facultad residual en la que señala que las entidades federativas serán competentes para investigar, procesar y sancionar los delitos de trata de personas bajo diversos supuestos.

Insisto, la principal propuesta que hace esta reforma a la Ley de Trata de Personas, es la creación de la unidad especializada en este sentido y haciendo nuestros los argumentos que señala el Titular del Poder Ejecutivo, se señala: *“Las reformas del Capítulo Primero, van en el sentido de armonizar la legislación local con los principios de la Ley General, en particular el de la debida diligencia reforzada cuando las víctimas de los delitos, materia de ésta, sean niñas, niños y mujeres.”*

Segundo, las reformas al Capítulo Segundo para la Ley que se dictamina, atienden a múltiples frentes, en primera, pretenden consolidar todas las facultades del Órgano Interinstitucional del Estado de Durango como coordinador en los programas de prevención del delito de trata de personas, así como el vínculo entre las entidades estatales en un mismo capítulo, esto permite entender el Órgano de una manera integral.

Por otro lado, pretenden complementar sus funciones a la luz de la legislación general, las reformas al Capítulo Tercero tienden a reforzar las atribuciones de la Fiscalía General del Estado para la investigación de los delitos en la materia de trata de personas, insistiendo, creando la Unidad Especializada en la materia.

Las reformas al Capítulo Cuarto pretenden atender, garantizar que cuando sea víctima de trata una persona perteneciente a una comunidad indígena, tenga derecho a un traductor para que comprenda, entienda todo lo que está viviendo a su alrededor en materia jurídica.

Las reformas al Capítulo Quinto atienden el deber del Estado de cumplir con las obligaciones del Protocolo de Palermo en la Ley General en cuanto a la protección de víctimas y la prevención del delito.

El Capítulo Sexto, regula el programa estatal que debe expedirse en la materia.

Hago el comentario de que con fecha 12 de abril del 2018 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el acuerdo por el que la Fiscalía General del Estado, crea la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Durango y en ella se contiene las facultades que se establecen en esta Ley en materia de trata de personas también, doy lectura.

Insisto, en fecha de 2018 fue que la Fiscalía General del Estado ya creo la Unidad Especializada en la materia, si me permiten nada más.

No sé nada más, si me permitan intencionar un comentario por parte de los diputados, de los asesores a fin nada más de encontrar esto.

**DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Si, nada más para contextualizar esta iniciativa, es en el marco precisamente de la estrategia a nivel federal del Presidente de la República en el tema del combate a la trata de personas, ¿verdad?, a esta Unidad Especializada y que viene precisamente a repercutir en que nosotros tenemos que de alguna manera homologar, instituir este tipo de unidades para ir en congruencia con la política de seguridad del Señor Presidente.

¿Es correcto, verdad?

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** Así es.

Les ofrezco una disculpa, me referí mal al nombre a la denominación de la unidad, viene en la página 17 del Periódico Oficial, se crea la Unidad Especializada en Delitos de Trata de Personas como la unidad encargada de iniciar, dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones relacionadas con los delitos de trata de personas señalados en la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, es decir, ya la Unidad ya está creada, ya no representaría un impacto económico porque al fin y al cabo el presupuesto desde el 2018 ha estado funcionando con el presupuesto que ya tiene asignada la Fiscalía General del Estado, entonces no representaría algún riesgo considerable ni mucho menos a las finanzas públicas.

Nada más una pequeña corrección que le hicimos al Órgano Interinstitucional, la iniciativa se refería a la Secretaría de Desarrollo Social cuando ya está propia Legislatura le cambiamos el nombre a Secretaría de Bienestar Social.

Sería cuanto a mi participación Presidenta.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Gracias.

Entonces estamos hablando de que solamente es homologar lo que viene del Gobierno Federal aquí en lo Estatal y crear la Unidad pero ya con un recurso que tiene ya la Secretaría desde el Gobierno Federal, la Fiscalía perdón, bien.

¿Algún comentario de los compañeros Diputados?

Adelante, entonces se somete a votación esta propuesta, quien este a favor de la propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

Gracias.

Seguimos con la siguiente por favor.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** La siguiente son reformas a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Durango.

El principal objetivo, insisto, dado que ya fue a fin de economizar el tiempo de esta reunión y dado que ya fueron distribuidos los dictámenes entre los compañeros y compañeras asesores, a fin de lograr con los objetivos que se plantea el artículo 21 de la Constitución Política Federal es que se plantea esta reforma. Contextualizo utilizando las palabras de mi buen amigo, el Diputado José Antonio Ochoa, contextualizo:

El artículo 21 en su párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone lo siguiente, hago énfasis:

*“La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”*

Derivado del anterior mandato, la Constitución Política local, señala en el penúltimo párrafo de su artículo 13, que insisto:

*“La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.”*

Como podemos ver, el profesionalismo es uno de los principios de actuación de los cuerpos de seguridad pública. Actualmente la Ley de Seguridad Pública el Estado prevé la existencia de los consejos de honor y justicia, se pretende adicionarles el concepto de profesionalización y no solamente que quede en la adición de un vocablo, sino que de verdad los Consejos sean de Honor, de Justicia donde se

tramiten las faltas que haya por parte de los elementos de seguridad pública, pero también que ejerzan funciones de profesionalización.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que no basta con establecer en la Constitución los conceptos: legalidad, profesionalismo, eficiencia, etc., sino que hay que desarrollarlos, esto es un desarrollo del principio constitucional de profesionalismo, ¿por qué?, porque se le otorgan facultades a los Consejos de Honor, Profesionalización y Justicia para que hagan de la profesionalización un elemento fundamental en la actuación de los servidores públicos.

Ahora bien, en la actualidad existe el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Durango, existe como Organismo Descentralizado, lo cual conlleva un esquema de mayor gasto para el Estado dado que es un organismo descentralizado un mayor gasto para el Estado, se pretende, el Gobernador del Estado propone que éste deje de ser descentralizado y se convierta en desconcentrado para que pase directamente bajo la batuta de la Secretaría de Seguridad Pública con lo cual igualmente se fortalece la comunicación más directa entre el Secretario de Seguridad Pública y el Director del Instituto de Seguridad Pública del Estado.

Entiendo, quiero entenderlo también de esta manera que la desaparición, bueno, no la desaparición, el cambio de estatus jurídico de descentralizado a desconcentrado es precisamente también para el ahorro de recursos.

Este sería básicamente el dictamen, insisto, la creación de los Consejos de Profesionalización, Honor y Justicia y el cambio de estatus jurídico del Instituto de Seguridad Pública de organismo descentralizado a organismo desconcentrado.

Una de las modificaciones, adiciones que se le hizo al dictamen es que actualmente la Secretaría de Finanzas lleva un registro de los organismos descentralizados, obviamente al desaparecer como organismo descentralizado, la Secretaría de

Finanzas tiene que actualizar el registro, nada más se le agrega un transitorio ahí a la iniciativa para que quede de la siguiente manera:

*“La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado procederá conforme a lo dispuesto en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.”*

Insisto, de descentralizado a desconcentrado el Instituto de Seguridad Pública y la creación y nueva integración de los Consejos de Profesionalización, Honor y Justicia.

Sería cuanto Presidenta.

**DIPUTADA SANRA LILIA AMAYA ROSALES:** Gracias David.

Adelante Diputada.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** No, nada más así.

¿Sabe cuánto implica en dinero?, ¿cuál es el recurso?, porque si se habla de optimizar los recursos del Instituto, ¿de cuánto se está hablando?

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** Si me permite nada más buscar aquí en el Periódico Oficial.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** Claro.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** Viene en el presupuesto de 2019, viene un presupuesto asignado al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de \$229'802,317.00, habría que buscar nada más lo que viene para el Instituto de Seguridad Pública.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Lo que viene para acá.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** Lo que viene para acá, para el Instituto de Seguridad.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** Pasar lo de la Secretaría a este Instituto y luego el personal ¿cuándo se va a saber?, para optimizar.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** ¿No sabemos ahí?

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** Es que nada más viene en el Presupuesto de Egresos que se publica, nada más viene así el desglose.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Y ahorita se le asigna así directamente al Instituto.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** Ya se asignaría directamente a la Secretaría de Seguridad Pública.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** ¿Y el personal del Instituto, se adhiere?

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** Pasan al...

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Es que eso es lo que me preocupa.

**DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS:** No, mira, aquí te voy a poner un ejemplo.

Hablando del tema del INDEM, es una dependencia que muy probablemente tienda a desaparecer, ¿qué va a pasar?, pues se va a adelgazar en este caso el gasto burocrático, por ejemplo esta medida va a implicar algo similar, no sabemos si al 100% del personal se pueda rescatar pero si hay que recomendar que busquen acordar con las partes una, o garantizar pues a la mayor parte de ellas un espacio.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** ¿No se platicó con el personal del Consejo, verdad?

**DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS:** No.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** ¿Urge sacar esto?

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Digo, ya son iniciativas que presentaron desde junio, no habíamos tenido la Comisión por el tema de lo de Hacienda y todo eso.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** Pero puede todavía revisar.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** No, pero está claro, ¿verdad?, quiere desaparecer el Instituto para que forme parte de Seguridad Pública.

**DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS:** En lo particular, a ver, yo mi opinión es, si el Gobernador está haciendo esta iniciativa es porque pretende generar una mejor, optimizar el recurso por así decirlo, o sea, evitar cierta duplicidad de funciones y que lo absorba en este caso la propia Secretaría, o sea, yo no le veo un mayor problema, al final de cuentas, es atribución del Gobernador el tema de quien trabaja y quien no deberá trabajar, si existe una implicación laboral pues el ya al observar el costo administrativo, político o financiero porque hay que liquidar, etc., pero en lo particular yo me manifiesto a favor del dictamen.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** Si, nada más que fuera más concreto en el tema de datos en específico, habla de recurso humano, de recurso material y de recurso financiero, de que tuviéramos la información clara de cómo va a quedar.

**DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS:** O de cuánto va a impactar.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** Nada más, o sea, análisis que debe de tener cualquier dictamen.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Nada más el recurso que, digo, ya no va a llegar directamente, ya no lo va a manejar el Instituto, lo va a manejar Seguridad Pública.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** Totalmente de acuerdo con eso, nada más que en cuánto, cuánto personal, cuánto recurso material, con qué cuenta el Instituto para tener una certeza de lo que se hace, porque ahorita todo se está modificando.

**DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO:** Que venga el Secretario de Finanzas pues a explicarnos ese detalle.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Si, tendría que explicarlo en su momento el Secretario.

¿Algún comentario Toño?

**DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ:** Perdón, solamente para respaldar lo que dice nuestro compañero Diputado Gerardo Villarreal, a final de cuentas es una modificación a un texto de una Ley que es de observancia general, ya las implicaciones económicas pues tendrán que ser estipuladas en el Presupuesto de Egresos del Estado.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** ¿Algún compañero otro comentario?

Bien, entonces sometemos a votación la segunda iniciativa, quien este a favor de la misma favor de levantar la mano. Se aprueba.

**DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS:** En contra.

**DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO:** En contra.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** En abstención.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Ah, yo pensé que habían levantado la mano, gracias Katy, en abstención. Bien, se aprueba.

Adelante David.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** La tercera y última iniciativa son reformas a la Ley de Víctimas del Estado de Durango.

Cuando se expidió la Ley de Víctimas del Estado de Durango por parte de la anterior Legislatura, fue una tendencia a nivel nacional que fuera prácticamente un cartabón de lo que era la Ley General de Víctimas a nivel federal.

Se cometió la imprudencia de por ejemplo establecer en el artículo 37, fracción XXXIII “*Hacer públicos los informes anuales sobre el funcionamiento del Fondo, de la Asesoría Jurídica Federal*”, posteriormente en otro artículo, en otra fracción de ese mismo artículo “*Nombrar a los titulares del Fondo, Asesoría Jurídica Federal*” lo cual es de suyo incorrecto.

Esta iniciativa pretende corregir esas imprecisiones para que quede simplemente de la siguiente manera:

*Hacer públicos los informes anuales sobre el funcionamiento del Fondo, de la Asesoría Jurídica*” quitamos el término “*Federal*”; “*Nombrar a los titulares del Fondo, Asesoría Jurídica*” quitamos el término “*Federal*”, es decir, corregimos esa imprecisión que se cometió la Legislatura pasada.

Ahora bien, la Comisión de Víctimas es un Organismo Descentralizado que, mejor les voy a leer el dictamen:

*“Los integrantes de este órgano legislativo coinciden con la propuesta enviada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dado que una de las funciones esenciales del Poder Legislativo es brindar seguridad y certeza jurídica en el cumplimiento de sus tareas.”*

*“Ahora bien, respecto a la propuesta para modificar la redacción del artículo 80, esta Comisión convalida la misma ya que como lo señala el Ejecutivo Estatal, la Comisión Ejecutiva Estatal es un organismo público descentralizado y por consecuencia se ubica como parte de la administración paraestatal y la Ley Orgánica de la Administración Pública señala que:*

*No serán fideicomisos públicos y por lo tanto no les será aplicable la presente Ley, aquellos fideicomisos que, de conformidad con lo previsto en las demás leyes estatales, no formen parte de la Administración Pública Estatal o Municipal.*

*Por tal motivo es atinado modificar la redacción del referido numeral 80 a fin de no entorpecer la operatividad del Fondo que se establece en la Ley de Víctimas del Estado de Durango.”*

La Comisión es un organismo descentralizado, la Ley de Entidades Paraestatales, la Ley de Víctimas señalaba que operaba a través de un fideicomiso público, la ley de entidades paraestatales señala que no serán fideicomisos públicos y por lo tanto no le será aplicable la presente Ley, aquí los fideicomisos que de conformidad con lo previsto en las demás leyes estatales, no formen parte de la administración pública estatal o municipal, es únicamente excluir el término público pero esto no significa que el fideicomiso quede fuera de las reglas, etc., de fiscalización de cualquier ente público.

Insisto, es nada más excluir el término *“Federal”* de lo que se cometió en aquella ocasión, ¿sí?

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.** Gracias David.

¿Algún comentario?, bien, entonces lo sometemos a votación, quien este a favor del dictamen, favor de manifestar levantando la mano. Se aprueba.

Gracias David.

Bien, siguiendo el orden del día, pasamos a asuntos generales, quien tenga algún comentario, adelante.

Bien, pues agradecerles la visita a la Comisión, clausuramos la reunión siendo las catorce horas con treinta y seis minutos, que pasen buena tarde, muchas gracias.